

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL- RCCE
DEMANDANTE	NANCY EMILSE GIRALDO OTÁLVARO Y OTRO
DEMANDADO	EDUARD ALONSO ARIAS VALENCIA Y OTROS
RADICADO	2020-00036
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN

Se agrega al expediente, la contestación a la demanda, que en término allega el accionado NICOLAS HERNANDO LÓPEZ EUSSE; ordenándose reconocer personería al abogado MAURICIO RAÚL GÓMEZ HERNÁNDEZ con T.P. No. 93.376 del C. S. de la J., para representar al demandado en cita, conforme a los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

En vista de que el demandado LOPEZ EUSSE presentó llamamiento en garantía se ordena abrir la carpeta digital correspondiente, y darle trámite a la misma, junto con los demás llamamientos presentados, como quiera que ya se encuentra trabada la litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

30.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3021b55268899b75909241dcc7edc513ffa35e82d3c997ea968b8c9e873eab45**
Documento generado en 09/12/2021 05:58:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>